



ESS
Bilbao

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:
Tipos de contratos. Contrato mixto (Servicios más suministro)
Expediente: Exp. 066/19. Fabricación y suministro del PBW Port Block y PBW Vessel
Localidad y/o situación: Vizcaya.
Procedimientos de adjudicación: ABIERTO (S.A.R.A.)
Adjudicatario: Nortemecanica, SA
Importe adjudicación: 290.700 € (IVA no incluido)
Importe modificado: 332.700 € (IVA no incluido)

Vista la propuesta de ampliación de plazo por causas no imputables al contratista formulada por el responsable del contrato D. Raúl Vivanco Sánchez y que es como sigue:

“Antecedentes

El día 5 de junio de 2019 se firmó el contrato para la fabricación y suministro del PBW Port Block y PBW Vessel (expediente 066/19), entre el Consorcio ESS Bilbao y la empresa Nortemecanica, SA, por un importe de 290.700 EUROS (IVA no incluido) y con un plazo de ejecución de 36 semanas, siendo la fecha de finalización del contrato el 11 de febrero de 2020, cuyo plazo fue ampliado en febrero de 2020.

En abril de 2021 se inició la tramitación de la modificación del contrato, modificándose entre otras cosas, la fecha de entrega del componente, siendo ésta el 30 de junio de 2021.

Con fecha 28 de junio de 2021 el plazo de ejecución del contrato fue ampliado hasta el 30 de septiembre de 2021.

Tal y como se establece en el apartado segundo del artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.

ESS ERIC no ha aprobado a tiempo los planos de fabricación pendientes para continuar las actividades de fabricación y control dimensional de acuerdo con la planificación del proyecto.



ESS
Bilbao

Además, se ha requerido la realización de un nuevo informe de control dimensional al proveedor, añadiendo información que no se había requerido previamente.

Se estima un retraso aproximado de 10 semanas, retrasando la fecha de envío de los componentes hasta el 10 de diciembre de 2021.

Por otro lado, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ESS Bilbao dispone de un plazo especial de recepción del componente de 2 meses desde su entrega en la Fuente Europea de Neutrones por Espalación, con lo que esta aceptación por parte de ESS Bilbao puede tener lugar hasta el 10 de febrero de 2022.

Se determina que los motivos del retraso no son imputables a la empresa contratista sino como consecuencia de las causas ajenas expuestas. Asimismo, el contratista está dispuesto a cumplir sus compromisos para la ejecución del contrato en los nuevos plazos propuestos.

Propuesta de Ampliación

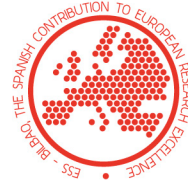
A la vista de los motivos expuestos, se propone una ampliación del plazo de ejecución del contrato de 4,5 meses, por causas no imputables al contratista de forma que la nueva fecha de finalización del contrato es el 10 de febrero de 2022.

Vista la propuesta de ampliación de plazo de ejecución del contrato por causas no imputables al contratista formulada por el responsable del contrato D. Raúl Vivanco Sánchez, Jefe de proyecto de la División de Blancos del Consorcio ESS Bilbao y que se resume como sigue

Expediente de Fabricación y suministro del PBW Port Block y PBW Vessel. Exp. 066/19

* Empresa Adjudicataria:	Nortemecanica, SA
* Importe Contrato inicial:	290.700 EUROS, IVA NO INCLUIDO
* Importe Contrato modificado:	332.700 EUROS, IVA NO INCLUIDO
* Fecha firma contrato:	05.06.2019
* Plazo de ejecución:	36 semanas
* Fecha inicial fin contrato:	11.02.2020
* 1ª Ampliación del plazo:	7 meses
* Fecha fin 1ª ampliación del plazo:	14.09.2020
* Modificación del contrato:	30.06.2021
* 2ª ampliación del contrato:	3 meses
* Fecha fin 2ª ampliación del plazo:	30.09.2021
* 3ª Ampliación del plazo:	4,5 meses
* Fecha fin 3ª ampliación pdel plazo:	10.02.2022

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Dirección Ejecutiva del Consorcio ESS Bilbao



ESS
bilbao

RESUELVE

- Primero.** - Aprobar la Ampliación de Plazo de referencia en los términos propuestos.
- Segundo.** - Dar traslado de la presente Resolución a la Empresa Adjudicataria.

En Derio, a 29 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo. Mario Pérez López